



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA

11378

Juicio verbal 164/2015 sobre otras materias

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 98

En Palma de Mallorca, a doce de junio de dos mil quince.

Vistos por mí, M^a ISABEL DEL VALLE GARCÍA, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 6 de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio de Verbal número 164/15, seguidos a instancia de LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SITA

EN LA C/ RAMÓN DE MONTCADA n° 17 de “Santa Ponsa” (Calviá), representada por la Procuradora D^a. Luisa Adrover Thomás y defendida por el Letrado D. Juan Escandell Torres, contra D. GUY GALLEGO Y D^a. ROSELYNE HERAULT, ambos en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cuotas comunitarias debidas.

NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO CABE RECURSO ORDINARIO ALGUNO, al ser firme por ministerio de la Ley, y librese testimonio, que se unirá a autos, quedando el original archivado en el Libro de Sentencias del juzgado.

Así por ésta, mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Se hace saber a los referidos demandados que en el Juzgado reseñado puede tener conocimiento íntegro de la sentencia dictada, quedando esta a su disposición en la Oficina Judicial, así como que contra ella no cabe la interposición de recurso.

El contenido de este edicto se ajusta a lo dispuesto en la Instrucción 6/12 de la Secretaria General de al administración de Justicia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de GUY GALLEGO Y ROSELYNE HERAULT, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a uno de Julio de dos mil quince

LA SECRETARIA JUDICAL

